



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 034 - ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE CONECTIVIDAD**

**VIERNES 22 DE ENERO DE 2021**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h12 del 22 de enero de 2021, conforme a la convocatoria efectuada el 20 de enero de 2021, se lleva a cabo a través de la plataforma tecnológica de “Microsoft Teams”, la sesión No. 034 - ordinaria de la Comisión de Conectividad, presidida por el concejal Juan Carlos Fiallo.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario para la instalación de la sesión, mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales: Luz Elena Coloma y Juan Carlos Fiallo.

REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
INTEGRANTE COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Juan Carlos Fiallo	1	
Luz Elena Coloma	1	
Mónica Sandoval	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Marili Hernández, María Gloria Pérez, Anabel Hermosa y José Luis Velasco, asesores del concejal Juan Carlos Fiallo; Denisse Carrillo, Carla Martínez y Álvaro Orbea, asesores de la concejala Luz Elena Coloma; Danmer Freire y Fernando Alvarado, asesores de la concejala Mónica Sandoval; Manolo Ochoa y Samuel Byun, de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito; Sebastián Chiriboga, de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; Antonio Barahona y Cristian Zapata, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Gustavo Silva, de la Agencia Metropolitana de Control; y, Juan Manuel Baquero, de la Procuraduría Metropolitana.

El abogado Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Conectividad, por disposición del presidente procede a dar lectura del orden del día:

- 1.- Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones ordinarias N° 31 y N° 32 de la Comisión.
- 2.- Conocimiento del informe de gestión de la Comisión de Conectividad del período correspondiente a mayo de 2019 – mayo de 2020.
- 3.- Tratamiento del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Libro III del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito de iniciativa del doctor Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, remitido por la Secretaría General mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-4421-O de 9 de diciembre de 2020.
- 4.- Varios.



Se pone en consideración el orden del día y se toma votación, con los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Juan Carlos Fiallo	1				
Luz Elena Coloma	1				
Mónica Sandoval	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Con tres votos a favor y por unanimidad la Comisión de Conectividad, aprueba el orden del día planteado.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Primer punto: Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones ordinarias N° 31 y N° 32 de la Comisión.**

Sin existir observaciones y por disposición del presidente de la Comisión de Conectividad, concejal Juan Carlos Fiallo, se procede a tomar votación del acta Nro. 031, de fecha 30 de octubre de 2020, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Juan Carlos Fiallo	1				
Luz Elena Coloma	1				
Mónica Sandoval	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Con tres votos a favor y por unanimidad la Comisión de Conectividad aprueba el acta Nro. 031, de fecha 30 de octubre de 2020.

Sin existir observaciones y por disposición del presidente de la Comisión de Conectividad, concejal Juan Carlos Fiallo, se procede a tomar votación del acta Nro. 032, de fecha 11 de noviembre de 2020, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Juan Carlos Fiallo	1				
Luz Elena Coloma	1				
Mónica Sandoval	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Con tres votos a favor y por unanimidad la Comisión de Conectividad aprueba el acta Nro. 032, de fecha 11 de noviembre de 2020.

**Segundo punto: Conocimiento del informe de gestión de la Comisión de Conectividad del período correspondiente a mayo de 2019 – mayo de 2020.**

**Interviene el concejal Juan Carlos Fiallo**, detalla que el informe que se presentará se lo realiza en cumplimiento de la normativa legal vigente. Explica que el informe se desarrolló en torno a todos los temas tratados por la Comisión de Conectividad. Finaliza detallando la estructura del mencionado informe, así como también, la cantidad de sesiones realizadas.

**Interviene la concejala Luz Elena Coloma**, mencionando la importancia que significa que, el informe de gestión que se va a explicar, tenga en su contenido, en su desarrollo dos de los temas más importantes: 1) La ordenanza aprobada respecto al acceso a internet; y, 2) La ordenanza de soterramiento que se ha trabajado por mucho tiempo y que se la tiene casi lista.

**Interviene la Abg. María Gloria Pérez, asesora del concejal Juan Carlos Fiallo**, realiza la exposición del informe de gestión de la Comisión de Conectividad de mayo de 2019 a mayo de 2020. Finaliza exponiendo los antecedentes, el detalle del número de sesiones realizadas y las temáticas abordadas por la Comisión.

**(Se agrega como anexo 1, el informe de gestión de la Comisión de Conectividad, presentado por la presidencia de la Comisión).**

**Interviene el concejal Juan Carlos Fiallo**, agradeciendo la activa participación de las señoras concejalas en la Comisión, puesto que, indica, gracias a esa amable participación se han evidenciado los resultados positivos en beneficio de la ciudad. Finaliza poniendo en consideración de las señoras concejalas el informe de gestión de la Comisión de Conectividad.

**Tercer Punto: Tratamiento del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro III del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito de iniciativa del doctor Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, remitido por la Secretaría General mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-4421-O de 9 de diciembre de 2020.**

**Interviene la Abg. María Gloria Pérez, asesora del concejal Juan Carlos Fiallo**, realizando un resumen del trabajo realizado en torno al proyecto de ordenanza en referencia. Detalla que, para alcanzar el borrador final del texto de ordenanza, se han mantenido varias reuniones técnicas con los diferentes órganos de la municipalidad, así como también, con los diferentes despachos de concejales. Finaliza explicando, de manera general, la estructuración del proyecto de ordenanza.



**Interviene el Abg. Álvaro Orbea, asesor de la concejala Luz Elena Coloma,** explicando la reestructuración del proyecto de ordenanza. Finaliza exponiendo, a detalle, los tres grandes temas con los que cuenta esta ordenanza: 1) Planificación y gestión del soterramiento; 2) Licenciamiento por instalación de infraestructura y despliegue de redes; y, 3) Tasas por instalación y ocupación del espacio público.

**(Se agrega como anexo 2, la presentación realizada por el Abg. Álvaro Orbea, asesor de la concejala Luz Elena Coloma).**

**Interviene la concejala Mónica Sandoval,** felicita el gran trabajo realizado en la reestructuración del proyecto de ordenanza. Explica que la modalidad de contratación es la más adecuada, pues, es abierto y no pone trabas que, en el futuro, tendrían que ser moduladas. Finaliza reiterando las felicitaciones por el buen trabajo realizado.

**Interviene la concejala Luz Elena Coloma,** detalla que ha sido una extraordinaria exposición. Felicita a todos los participantes de este trabajo conjunto. Comenta que el punto álgido será el tema de las tasas. Finaliza mencionando la necesidad de escoger la mejor forma de socialización con los actores.

**Interviene el concejal Juan Carlo Fiallo,** felicita la participación de todos los asesores de despacho por el buen trabajo realizado. Comenta que, la explicación ha sido muy clara. Finaliza mencionando que el proyecto de ordenanza, luego de todo el trabajo realizado, está ya en la recta final para beneficio de la ciudad.

**Interviene el Abg. Álvaro Orbea, asesor de la concejala Luz Elena Coloma,** agradeciendo las felicitaciones y comentándole a la Dra. Sandoval que, el Alcalde Metropolitano, ya asumió la iniciativa de este proyecto de ordenanza. Finaliza sugiriendo la necesidad de encontrar la mejor forma de socializar este proyecto.

**Interviene la concejala Mónica Sandoval,** mencionando que, su preocupación radica en que, la propuesta de ordenanza enviada por el Alcalde sea muy distinta a este proyecto final. Finaliza comentando que, si no existe muchas modificaciones, se podría iniciar la socialización, para luego, solicitar los informes pertinentes.

**Interviene el concejal Juan Carlo Fiallo,** comentando que no existe mucha variación entre el proyecto enviado y este proyecto final. Detalla que la estructura es, básicamente, la misma. Finaliza preguntando: ¿Con quién creen que se debería socializar este proyecto de ordenanza?

**El Abg. Gustavo Silva, de la Agencia Metropolitana de Control,** mencionando que, como AMC, les preocupa que el proyecto de ordenanza no recoja el tema de las entidades colaboradoras y la tarifa que se cobrará para financiar, precisamente, los valores que se deberá cancelar a estas entidades.





**Interviene el concejal Juan Carlo Fiallo**, explicando que, precisamente, en el proceso de socialización se toparán todos estos temas para dejar, con la participación de todos los actores, resueltos estos temas. Detalla finalmente que, el proceso de socialización se lo realiza, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

**Interviene la concejala Mónica Sandoval**, mencionando que la socialización se debería realizar con los actores externos de este proyecto. Finaliza planteando que, dicha socialización no dure más de treinta días plazo, entendiendo que, este proceso es para que la ciudadanía conozca la norma y no para pedir su permiso.

**Interviene la concejala Luz Elena Coloma**, manifestando que, la única duda que mantiene es en la forma en la que se realizará dicha socialización. Finaliza puntualizando que, lo menos oportuno en este momento es, realizar esas reuniones interminables de 5 o 6 horas, donde no se resuelve nada o se resuelve muy poco.

**Interviene el concejal Juan Carlo Fiallo**, elevando, en función de los criterios emitidos por los señores concejales, la siguiente **moción**: *“Dar por iniciado el proceso de socialización del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro III del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito de iniciativa del doctor Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.*

*Para el efecto, se solicita a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que en el término de tres (3) días remita a la presidencia de la Comisión el listado de los actores públicos y privados con quienes se debería realizar este proceso.*

*A partir de la recepción del listado referido, el presidente de la Comisión de Conectividad enviará el proyecto de ordenanza a los actores públicos y privados pertinentes otorgándoles el término de diez (10) días para el envío de observaciones”.*

Apoyada la moción y por disposición del presidente de la Comisión de Conectividad, concejal Juan Carlos Fiallo, se procede a tomar votación, con los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Juan Carlos Fiallo	1				
Luz Elena Coloma	1				
Mónica Sandoval	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Con tres votos a favor y por unanimidad la Comisión de Conectividad, **resuelve**: *“Dar por iniciado el proceso de socialización del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro III del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito de iniciativa del doctor Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.*



Para el efecto, se solicita a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que en el término de tres (3) días remita a la presidencia de la Comisión el listado de los actores públicos y privados con quienes se debería realizar este proceso.

A partir de la recepción del listado referido, el presidente de la Comisión de Conectividad enviará el proyecto de ordenanza a los actores públicos y privados pertinentes otorgándoles el término de diez (10) días para el envío de observaciones”.

**Cuarto punto: Varios.**

No se registran puntos varios.

Siendo las 11h36 y habiendo agotado el orden del día, el presidente de la Comisión, concejal Juan Carlos Fiallo declara clausurada la sesión Nro. 034 - ordinaria.

REGISTRO DE ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Juan Carlos Fiallo	1	
Luz Elena Coloma	1	
Mónica Sandoval	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

Para constancia de lo actuado, firman el presidente de la Comisión de Conectividad y la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

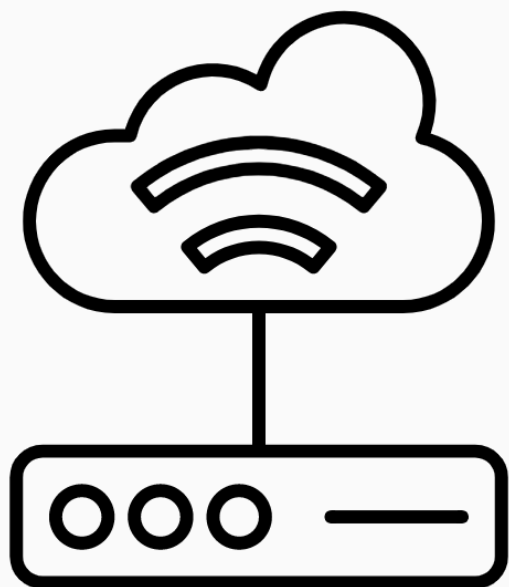
Mgs. Juan Carlos Fiallo  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE CONECTIVIDAD**

Abg. Damaris Ortiz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO (E)**

REGISTRO DE ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Juan Carlos Fiallo	1	
Luz Elena Coloma	1	
Mónica Sandoval	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Nelson Calderón	SCCN	2021-01-25	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2021-01-25	

# **ANEXO 1**



# COMISIÓN DE CONECTIVIDAD

## INFORME DE GESTIÓN

*MAYO 2019 - MAYO 2020*





# I. ANTECEDENTES

Conformada el 17 de mayo de 2019 mediante resolución Nro. C-006 del Concejo Metropolitano.

## Integrantes

- Juan Carlos Fiallo (presidencia)
- Luz Elena Coloma (vicepresidencia)
- Mónica Sandoval

La sesión inaugural se llevó a cabo el 30 de mayo de 2019.



## II. SESIONES

Total de  
sesiones

21

1

Sesión  
inaugural

12

Sesiones ordinarias

8

Sesiones  
extraordinarias

2

Sesiones canceladas  
con anterioridad



## IV. ASUNTOS TRATADOS

Estado de cumplimiento y aplicación de la Ley Orgánica para la Optimización Eficiencia y Simplificación de Trámites Administrativos por parte de los órganos del Municipio Metropolitano de Quito.

Ordenanza que garantiza el acceso al servicio público municipal de internet, ante la emergencia sanitaria Covid-19, en el Distrito Metropolitano de Quito.

Proyecto de Ordenanza de Innovación: hoja de ruta, borrador.



## IV. ASUNTOS TRATADOS

Licencia metropolitana urbanística de utilización o aprovechamiento del espacio público para la instalación de redes de servicio: borrador de proyecto de ordenanza reformatoria.

Diagnóstico y solución de los sistemas informáticos municipales, en especial el relacionado con los asuntos tributarios.

Proyecto de la Construcción de los clusters de venta de tecnología en la ciudad de Quito, en mercado de La Floresta.





## IV. ASUNTOS TRATADOS

Gobierno digital: implementación, legislación aplicada en otras localidades, reformas a normativa, manejo de información, .

Soterramiento de cables: insumos para construcción de proyecto de ordenanza (análisis tributario, planes de intervención, competencias del GADM, proyecto de ordenanza.

Mejora en atención a ciudadanía: habilitación de número único de atención, accesibilidad de información,



## IV. ASUNTOS TRATADOS

Funcionamiento de la herramienta tecnológica que controla el cerco epidemiológico de la pandemia COVID – 19, en el Distrito Metropolitano de Quito.

Ciudad inteligente: modelo de gestión a implementar.



# **ANEXO 2**

# Ordenanza de soterramiento

ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO III DEL  
CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Asesores de la Comisión de Conectividad**



1

# PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL SOTERRAMIENTO EN EL DMQ

Artículo 1 - Crea un Título IV en el Libro III.2 De la Conectividad

2

# LICENCIAMIENTO POR INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESPLIEGUE DE REDES

Artículo 2 - Modifica el Capítulo V del Título IV del Libro III.6 de la LMU 40

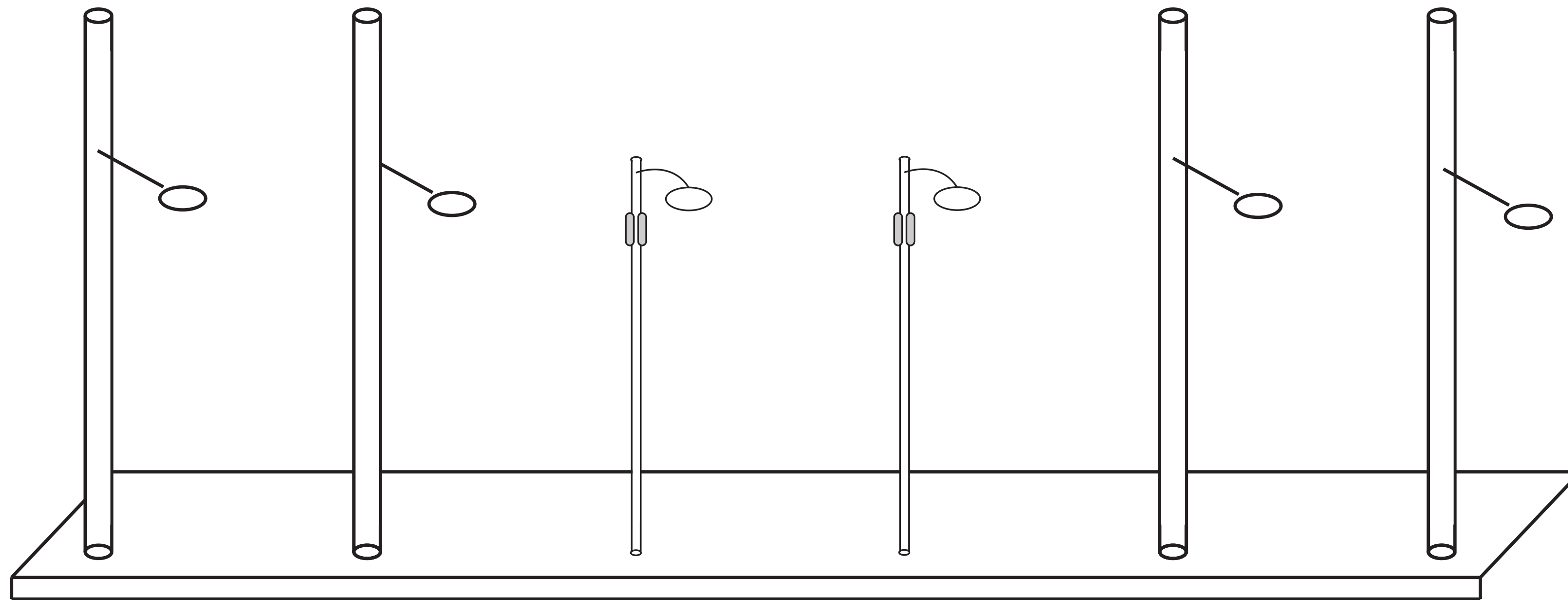
3

# TASAS POR INSTALACIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Artículo 3 - Sustituye el Capítulo XXI del Título IV del Libro III.5

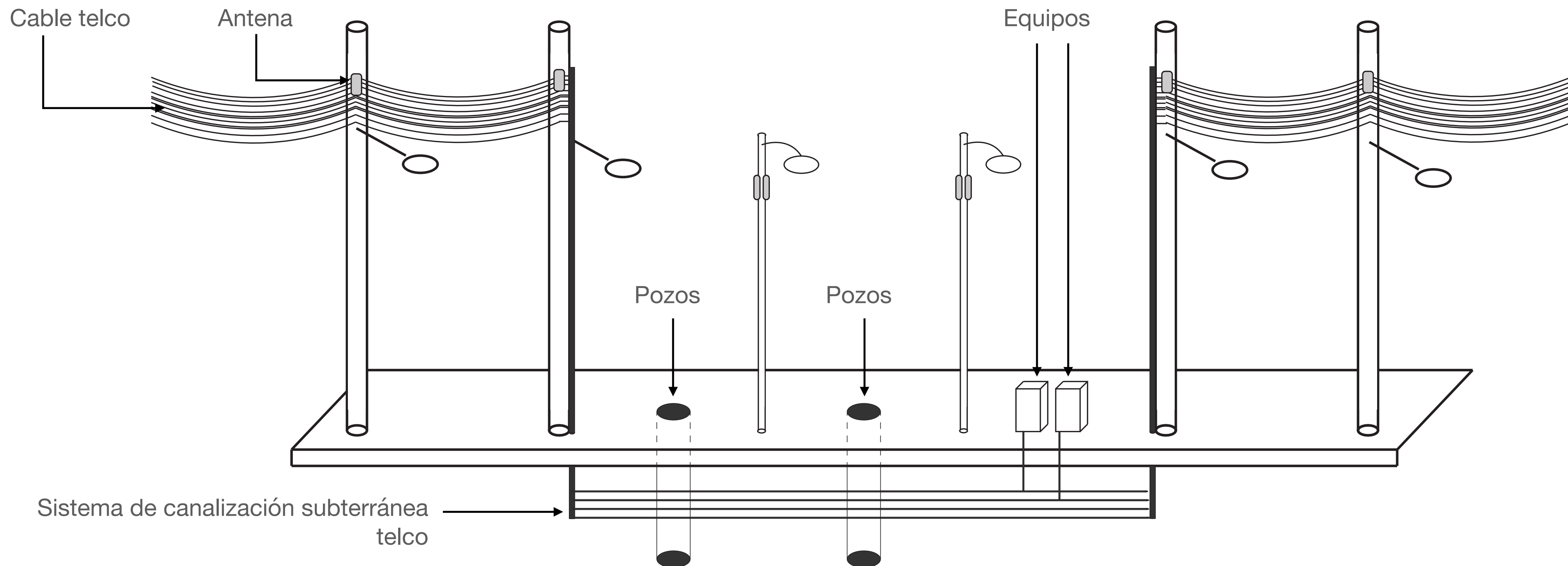
# 1 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL SOTERRAMIENTO EN EL DMQ

Regular la **planificación y gestión** de la construcción y administración de la **infraestructura física para el soterramiento** de redes de servicio de **telecomunicación y energía eléctrica existentes y futuras** y el **ordenamiento de las redes de servicio** de telecomunicaciones y energía eléctrica en el Distrito Metropolitano de Quito.



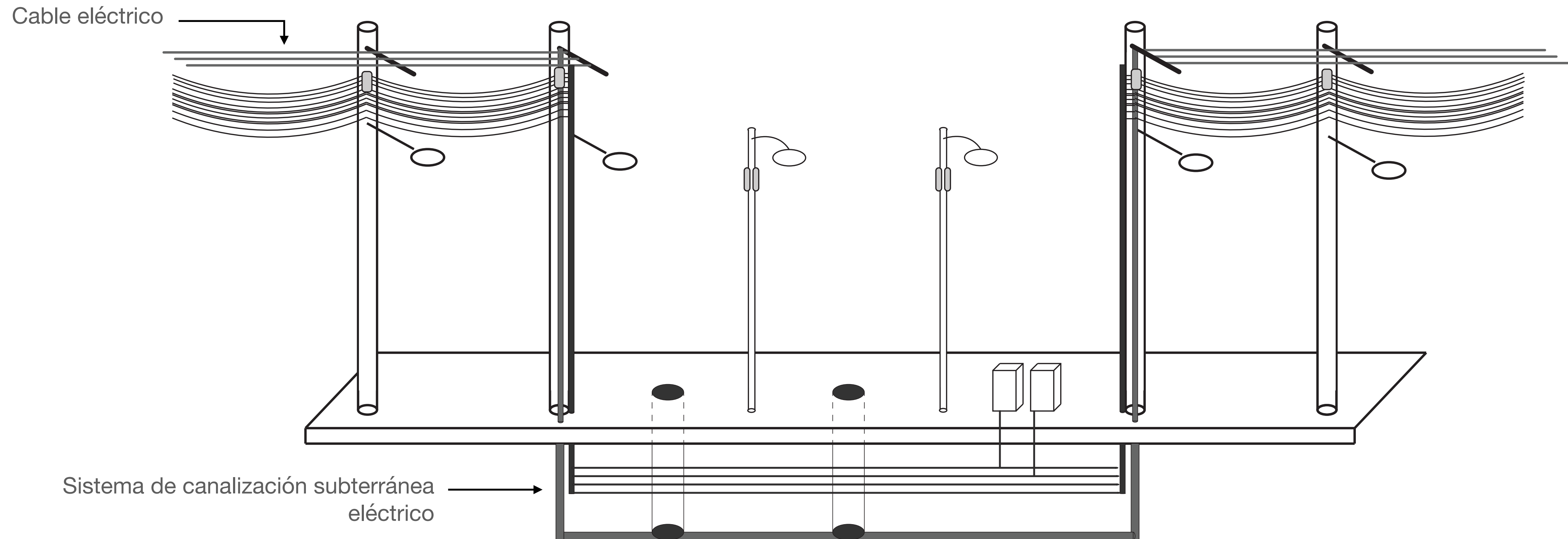
# 1 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL SOTERRAMIENTO EN EL DMQ

Regular la **planificación y gestión** de la construcción y administración de la **infraestructura física para el soterramiento de redes de servicio de telecomunicación y energía eléctrica existentes y futuras** y el **ordenamiento de las redes de servicio de telecomunicaciones y energía eléctrica** en el Distrito Metropolitano de Quito.



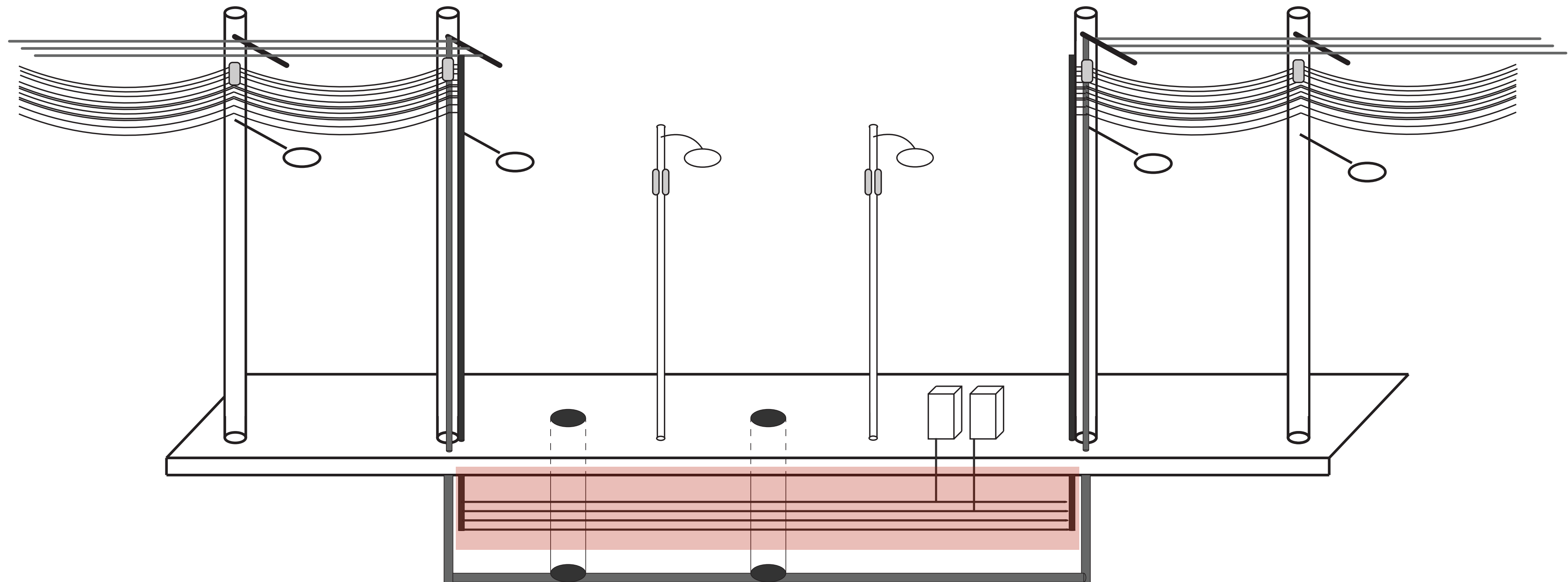
# 1 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL SOTERRAMIENTO EN EL DMQ

Regular la **planificación y gestión** de la construcción y administración de la **infraestructura física para el soterramiento de redes de servicio de telecomunicación y energía eléctrica existentes y futuras** y el **ordenamiento de las redes de servicio de telecomunicaciones y energía eléctrica** en el Distrito Metropolitano de Quito.



# 1 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL SOTERRAMIENTO EN EL DMQ

**Propiedad de los ductos de telecomunicaciones:** Todos los sistemas de canalización subterránea para el servicio de telecomunicaciones que se construyan en los bienes de dominio público del DMQ, serán considerados bienes afectados al servicio público de propiedad municipal.

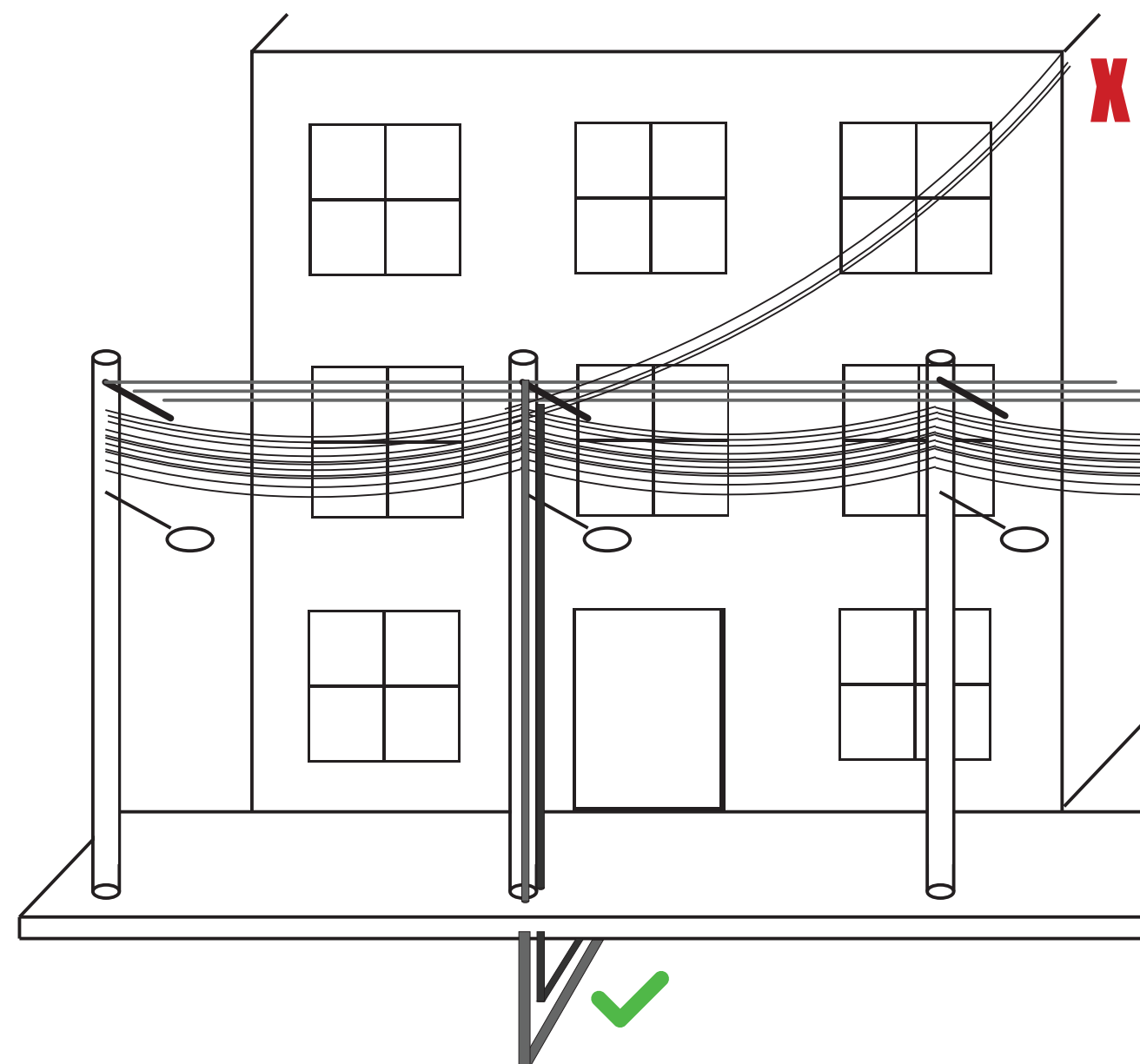




# 1 PLANIFICACIÓN DEL SOTERRAMIENTO EN EL DMQ

Todo nuevo proyecto debe hacerse con canalización subterránea, que pasará a propiedad municipal. Esto se lo hace dentro de la obtención de una LMU 10 de urbanizaciones y una LMU 20 para intervenciones constructivas mayores.

## Edificio/casa



## Conjunto (PH)



## Urbanización

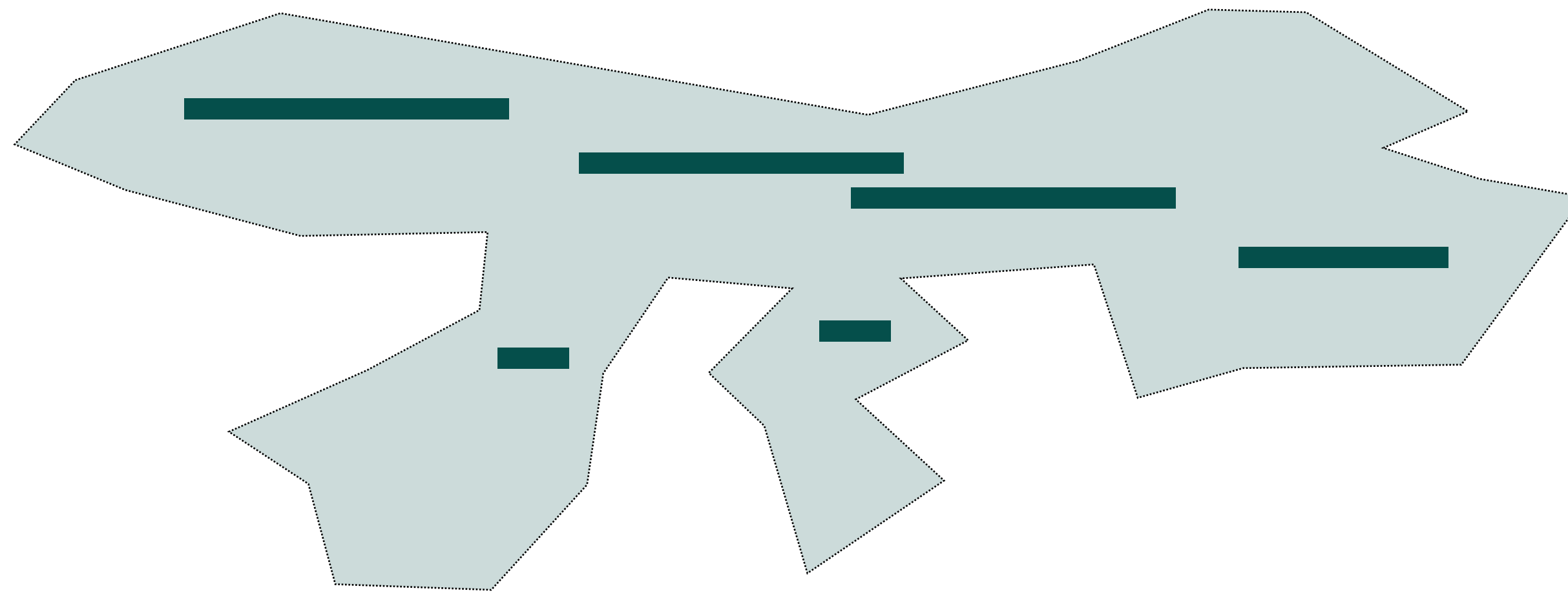
# 1 PLANIFICACIÓN DEL SOTERRAMIENTO EN EL DMQ

Planifica la expansión del soterramiento en la ciudad

Se articula con EEQ, MINTEL y ARCOTEL para recibir información sobre las redes de servicio (cables) existentes

Elabora el **Plan Metropolitano de Intervención** (375km - 75km x año / 5 años)

STHV



Polígonos de soterramiento  
Cronograma de ejecución



# 1 GESTIÓN DEL SOTERRAMIENTO EN EL DMQ

Sistema metropolitano de canalización subterránea

- a) Todos los sistemas de canalización subterránea de la ciudad para telecomunicaciones (ductería)
- b) Todas las acciones para el diseño, construcción administración, operación y mantenimiento de los ductos





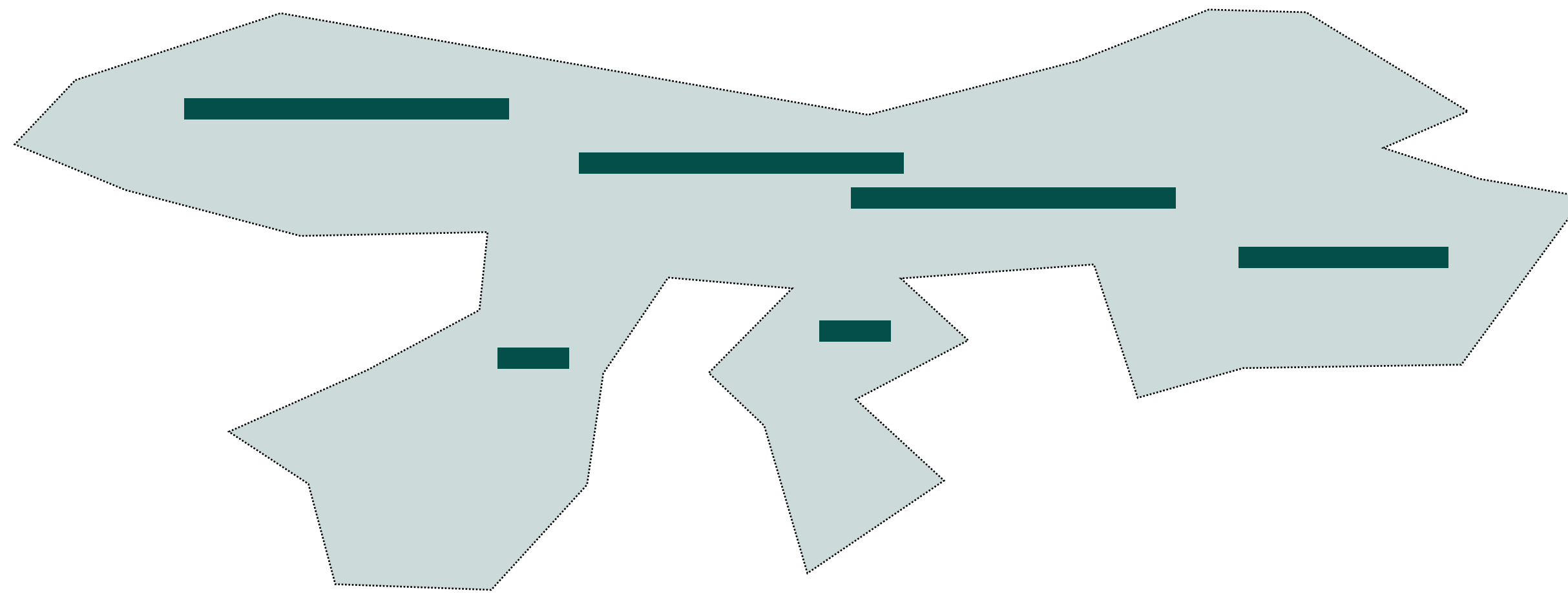
# 1 GESTIÓN DEL SOTERRAMIENTO EN EL DMQ

Está a cargo del Sistema Metropolitano de Canalización Subterránea

Celebra todos los contratos de la prestación del servicio del Sistema Metropolitano de Canalización Subterránea

Ejecuta el **Plan Metropolitano de Intervención** (375km - 75km x año / 5 años)

**EPMMOP**



Por cuenta propia usando los recursos por provisión de infraestructura anual a operadores telco

En asocio conforme la norma vigente

## LMU 40-A

Licencia para construcción de infraestructura, con una finalización clara

### ¿Quiénes y en qué casos?

1. Proyectos de la EEQ en espacio público
2. Construcción de soterramiento en polígonos del PMI
3. Construcción de soterramiento por fuera de polígonos del PMI por operadoras telco, con permiso de MINTEL

### Proceso ordinario:

1. Se presenta un proyecto técnico a ser revisado
2. Se lo aprueba y se construye
3. Se inspecciona el proyecto para que cumpla con reglas y finaliza licencia.

## LMU 40-B

Licencia para declarar la ocupación de bienes municipales (aceras y ductería de telecomunicaciones), con una finalización difusa

### ¿Quiénes y en qué casos?

1. Operadoras telco que ocupan ductería municipal y espacio público de superficie (como aceras) con postes, equipos y antenas.

### Proceso simplificado:

1. Se declaran los metros de ductería ocupado, dónde se encuentra, y dónde y de qué dimensiones son los elementos que ocupan la acera.
2. Se aprueba inmediatamente
3. Se inspecciona con posterioridad sin perjuicio de haber otorgado la licencia

# 3 TASA POR INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

## Hecho generador

instalación o construcción de la infraestructura física que habilita la prestación de servicios de telecomunicaciones.

## Fórmula cobro\*

Infraestructura de hasta 42SBU (hasta 2SBU)

Infraestructura sobre 42SBU (hasta 10SBU)

## Sujeto activo

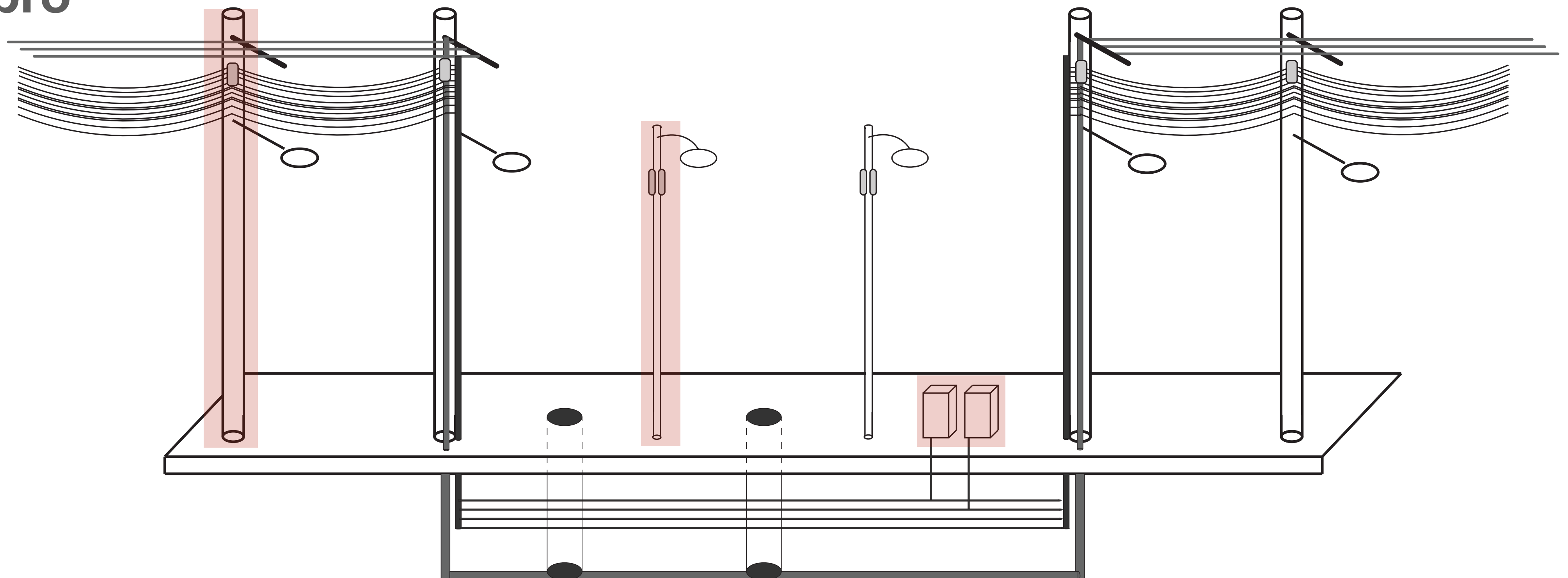
EPMMOP

## Sujeto pasivo

Quien instale infraestructura física (postes, antenas, equipos)

## Exención

Empresas públicas



# TASA POR OCUPACIÓN TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO

## Hecho generador

ocupación de los bienes de dominio público de uso público

## Sujeto activo

EPMMOP

## Sujeto pasivo

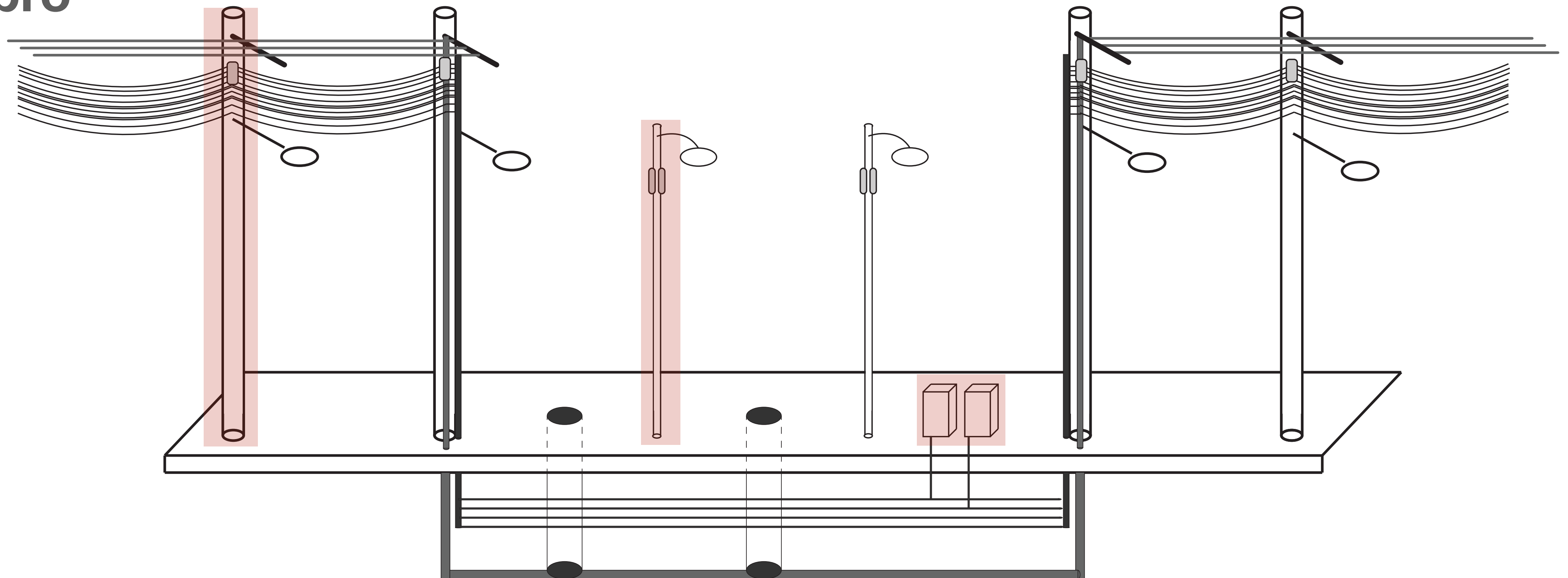
Prestador de servicio de telecomunicaciones

## Exención

Empresas públicas

## Fórmula cobro\*

Ocupación temporal del espacio público



# 1 GESTIÓN DEL SOTERRAMIENTO EN EL DMQ

## Prestación del servicio

Usar el Sistema Metropolitano de Canalización Subterránea

## Gestor SMCS

EPMMOP

## Exención

Empresas públicas

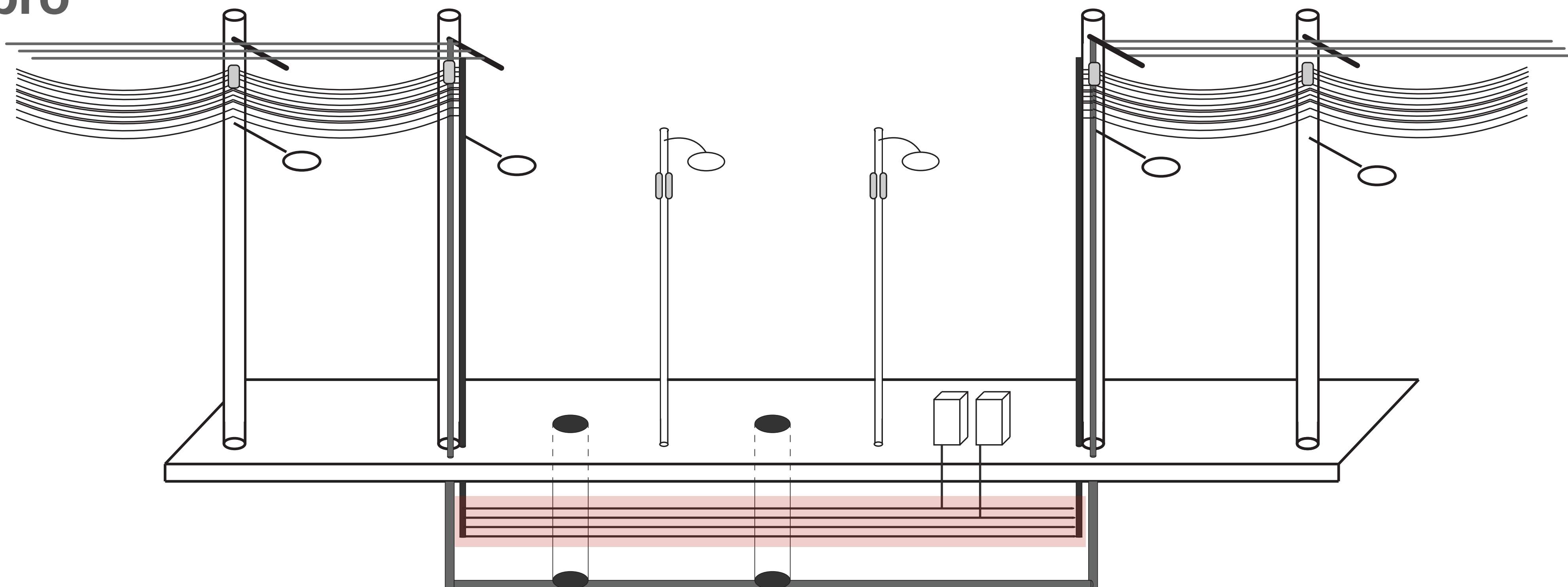
## Usuario del servicio

Prestador de servicio de telecomunicaciones

## Fórmula cobro\*

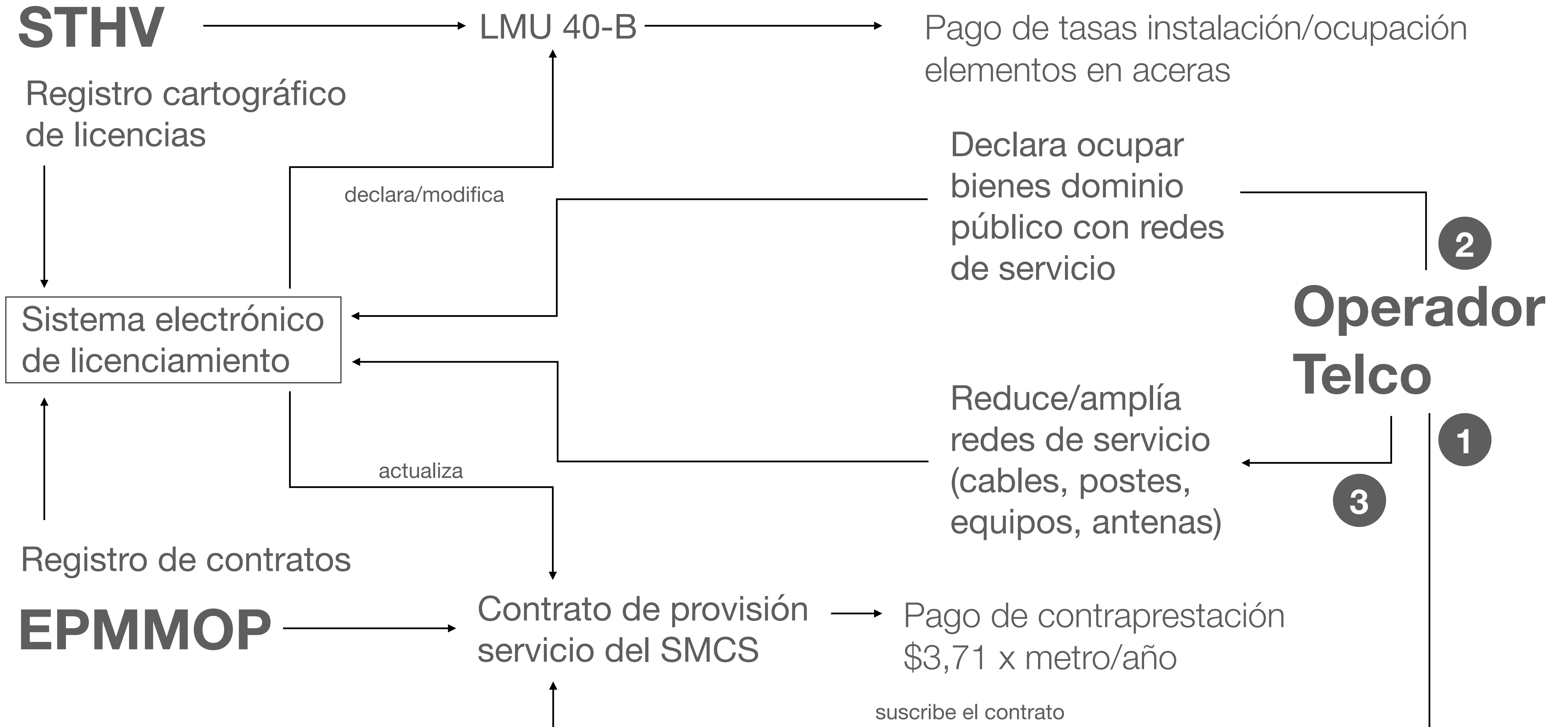
Hasta \$3,71 x metro lineal de ducto.

*Discreción de la EPMMOP*





# 1 GESTIÓN DEL SOTERRAMIENTO EN EL DMQ



## LEVES

Constituyen infracciones leves y serán sancionadas con una multa equivalente a cuatro salarios básicos unificados.

1. Proporcionar o proveer información inexacta y/o incompleta a la autoridad administrativa otorgante;
2. Notificar extemporáneamente la modificación de la información proporcionada que habilitó la emisión de las Licencia Metropolitana Urbanística LMU 40-B

## GRAVES

Constituyen infracciones graves y serán sancionadas con una multa equivalente a treinta salarios básicos unificados

1. Incumplir con el procedimiento de finalización del proyecto técnico aprobado para la construcción e instalación de infraestructura física;
2. Dejar de retirar la infraestructura física de los bienes de dominio público de uso público en caso de cese de actividades;
3. Causar daños a las tuberías, cables u otros objetos subterráneos, árboles y elementos de ornato existentes, para la construcción e instalación de infraestructura física;

4. La reincidencia en la comisión de cualquier infracción leve dentro de un periodo de tres/cinco meses, contados a partir de la resolución que declare el incumplimiento por parte de la agencia encargada del control; e,
5. Incumplir con cualquiera de los componentes obligatorios que forman parte de las Licencias Metropolitanas Urbanísticas LMU 40-A y LMU 40-B.

## MUY GRAVES

Constituyen infracciones muy graves y serán sancionadas con una multa equivalente a cincuenta salarios básicos unificados

1. Construir el proyecto técnico incumpliendo las Reglas Técnicas;
2. Construir sin contar con la LMU 40 A;
3. Desplegar las redes de servicio de telecomunicaciones y energía eléctrica sin tener la LMU 40-B, ni la autorización administrativa respectiva; e,
4. Incumplir las normas emitidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito o autoridades competentes, referente a las distancias y ubicaciones de las diferentes canalizaciones para otros servicios.



# **¡GRACIAS!**

ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO III DEL  
CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Asesores de la Comisión de Conectividad**